



RADICACION: 178-2017

Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA S.A.

Demandado: REPRESENTACIONES GAJE Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA JUNIO 14 DE 2022

El demandado OMAR ANDRES HERNANDEZ MANOSALVA presenta escrito en el que le confiere poder al doctor, ALDRIN JOSE FLOREZ LOPEZ, para que lo represente en este asunto.

Por ser procedente lo solicitado se reconocerá personería para actuar al doctor, ALDRIN JOSE FLOREZ LOPEZ en los términos y fines del poder conferido conforme al artículo 76 del código general del proceso.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se reconoce personería para actuar al doctor, ALDRIN JOSE FLOREZ LOPEZ en los términos y fines del poder conferido, conforme al artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 99
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>15 JUNIO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	